



RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2021-06548504 – Referenciado:
Organigrama Subdirección de Contabilidad – Dirección de Servicios Administrativos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia, la Subdirección de Contabilidad y la Dirección de Servicios Administrativos, elevan el Organigrama de la Subdirección de Contabilidad, la cual tiene un peso específico propio dentro de la Administración de OSEP, ya que se concentran las actividades relacionadas con:

- Registración y control del gasto en todas sus etapas, dando el visto bueno para la continuidad del procedimiento conforme a normativa aplicable.
- Confeccionar los estados contables para que reflejen la realidad económica, patrimonial y financiera de OSEP, conforme a la normativa vigente.
- Registración y control de las altas, movimientos y bajas de los bienes inventariables de la OSEP.
- Actuar como agente de retención de impuestos y presentar las DDJJ que a nivel Nacional y Provincial correspondan.
- Gestionar los actos útiles de archivo y eliminación de la documentación en soporte papel de la cual OSEP es titular.

Que lo presentado tiene como fin mejorar los procesos administrativos y asistenciales para que los mismos impacten en forma beneficiosa tanto en la calidad del servicio que se presta al afiliado, como así también en los procesos administrativos que realizan las distintas áreas para lograr mejorar los diferentes controles que se llevan a cabo, de forma de reducir y mejorar el impacto del gasto.

Que en orden N° 05 cuenta con el Visto Bueno de la Dirección General de OSEP.

Que la Comisión Evaluadora de la Restructuración Organizacional de OSEP, sin objeciones al esquema adjunto remite los presentes Autos para tratamiento de instancia superior.

Que mediante Resolución HD-2021-293, se aprobó el Organigrama de la Dirección de Servicios Administrativos, en el cual se encuentra contemplada la Subdirección de Contabilidad.

Que la Subdirección de Recursos Humanos emite informe pertinente.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Organigrama de la Subdirección de Contabilidad dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, desarrollado según Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente normal legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º- Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos, la confección del Manual de Funciones atento a la estructura aprobada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º - Dejar sin efecto cualquier Resolución que se oponga a la presente.

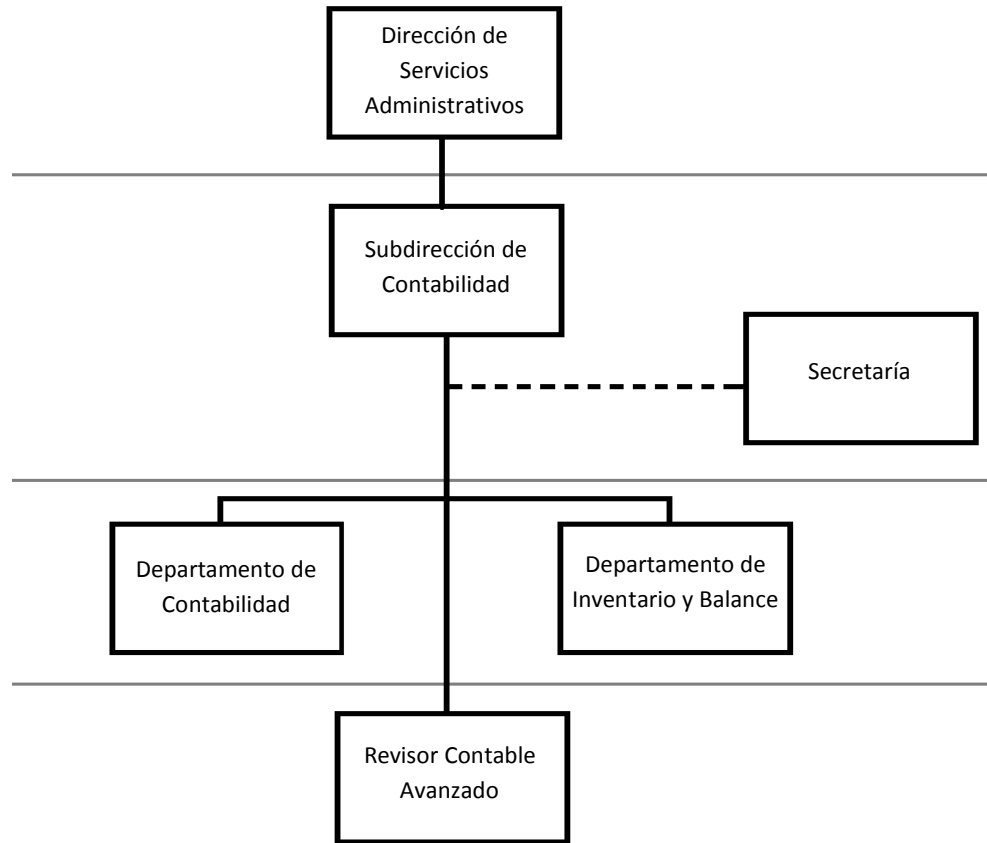
ARTÍCULO 4º- Requerir a la Subdirección de Recursos Humanos lleve a cabo los actos útiles y necesarios para incorporar la estructura aprobada en el Artículo 1º en el Organigrama de la Dirección de Servicios Administrativos aprobado mediante Resolución HD-2021-293 y en la Estructura General de la OSEP.

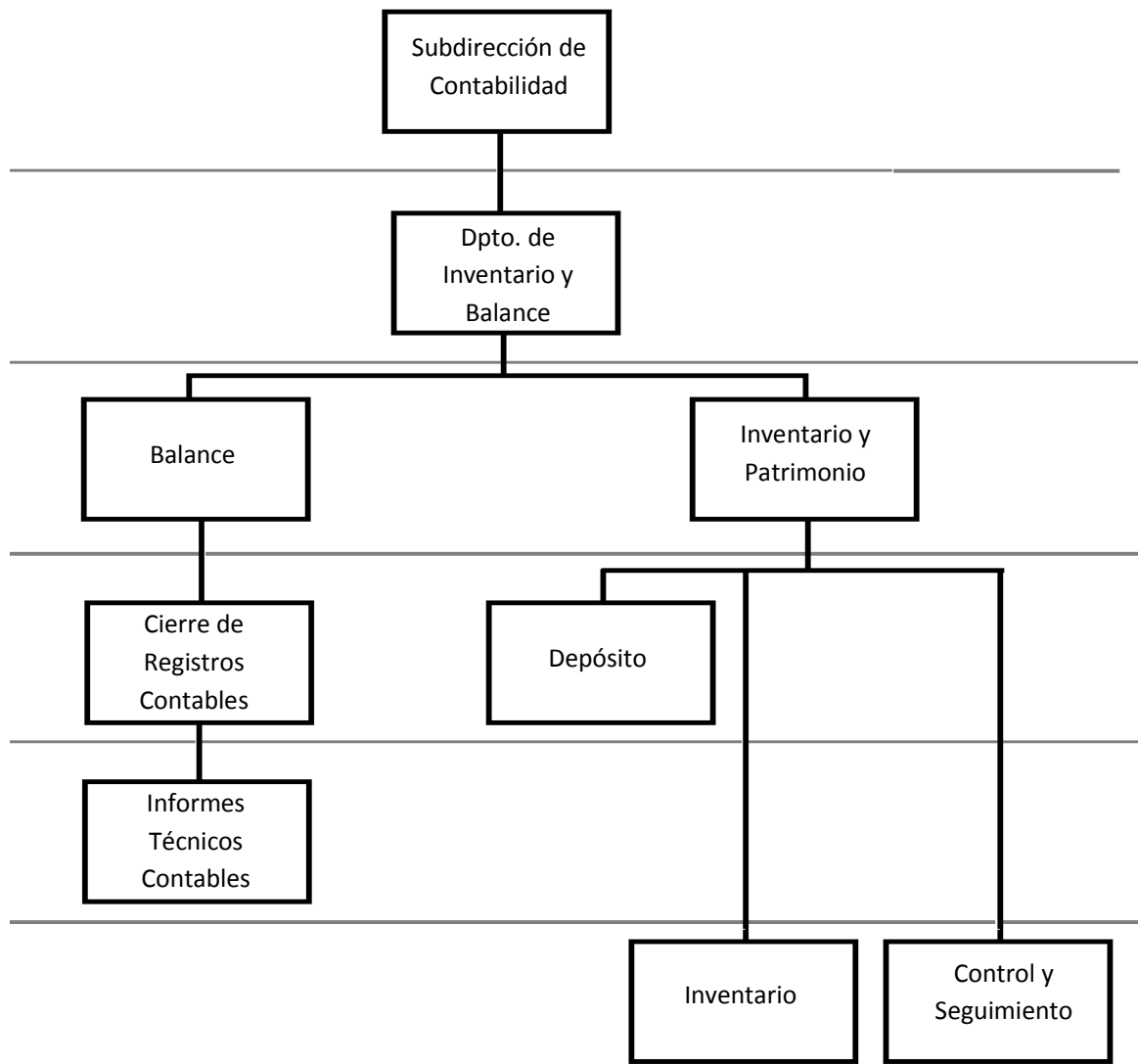
ARTÍCULO 5º- Ordenar su notificación y comunicación.

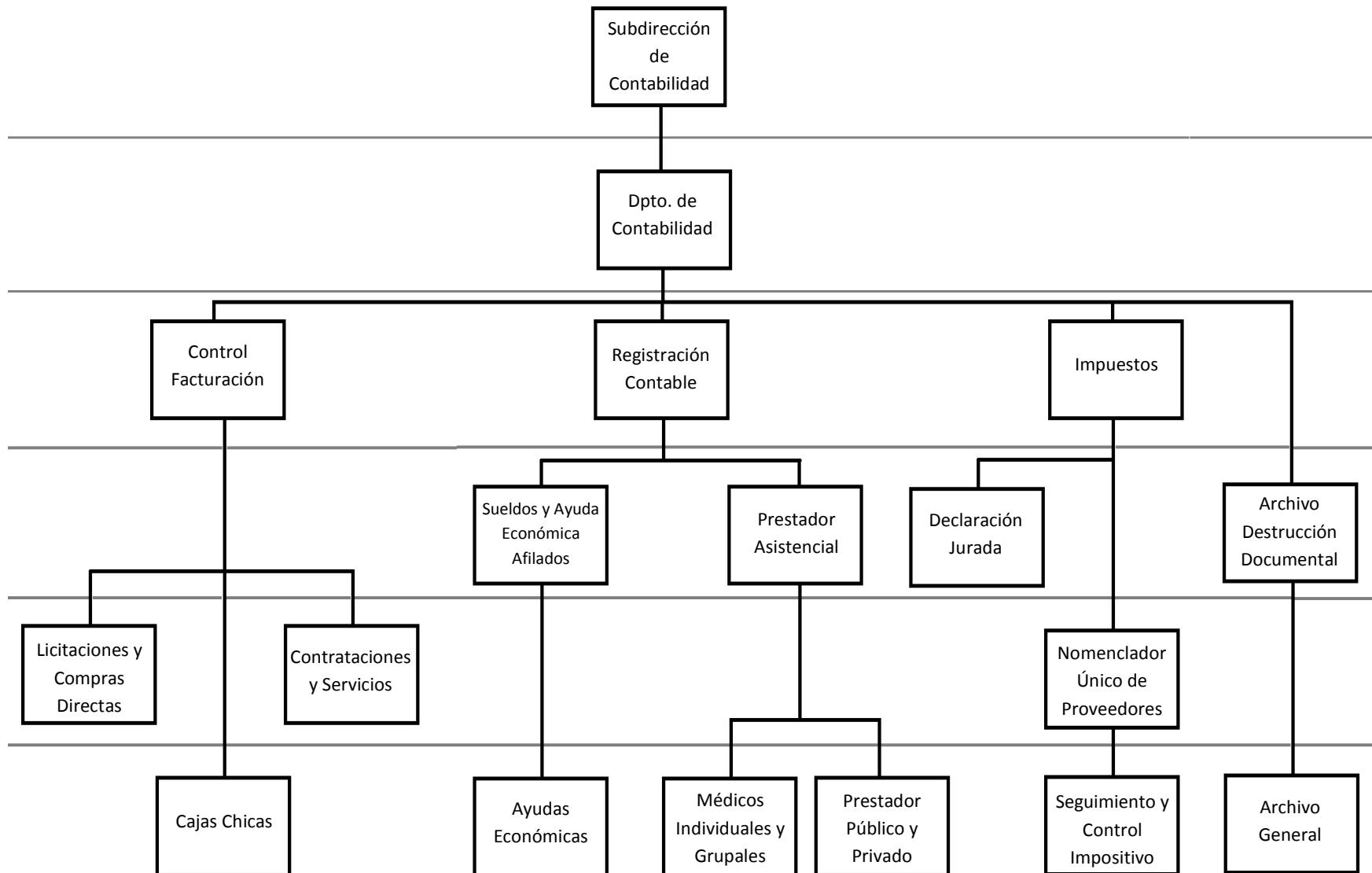
APROBADO POR ACTA N° 44 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 04-11-2021

l.ch

Organigrama Subdirección de Contabilidad.









Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2021-06548504- Organigrama Subdirección de Contabilidad - DSA-

Datos Generales

Nº de Expte: 06548504-O-2021	Asunto: TEMAS DE PERSONAL
-------------------------------------	----------------------------------